

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

949 *REAL ESTATE INVESTMENT SOCIETY CATALUÑA, S.A.
EN LIQUIDACIÓN*

Los liquidadores de REAL ESTATE INVESTMENT SOCIETY CATALUÑA, S.A. EN LIQUIDACIÓN (la "Sociedad") han acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Barcelona, Paseo de Gracia, 82, los días 29 de marzo de 2017, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y 31 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación de la gestión de los liquidadores correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero.- Examen y ratificación, en su caso, de acuerdo de cesión de créditos.

Cuarto.- Aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Sexto.- Adjudicación de las cuotas de liquidación a los accionistas de la sociedad.

Séptimo.- Aprobación de la gestión de los Liquidadores.

Octavo.- Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales abreviadas, el balance final de liquidación, el inventario, el informe completo sobre las operaciones de liquidación (que incluye asimismo la justificación de la oportunidad de la liquidación) y el proyecto de división entre los socios del activo resultante, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas. Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los indicados documentos y a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de un Notario para que levante acta de la reunión de la Junta.

Boadilla del Monte (Madrid), 20 de febrero de 2017.- Los Liquidadores de la Sociedad.

ID: A170013546-1

cve: BORME-C-2017-949